

Quillota, 31 de Mayo de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5808 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°749/2019 de 02 de Mayo de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 31 de Mayo de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la compra directa de tubos con tórulas y tubos con hisopo, los que son necesarios en la toma de muestras en la Unidad Gineco Obstétrica de todos los centros de la Red de Salud Municipal de Quillota, a la Empresa identificada como: AMILAB ARTÍCULOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA, RUT N°77.700.690-8, Fono:56 2 22878707, con domicilio en Enrique Olivares N°1070, La Florida, representada legalmente por Ruth Medina Padilla, Rut [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] con plazo de entrega de dos días hábiles, por un monto de \$449.082.- IVA incluido (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochenta y dos pesos). El fundamento de esta compra por trato directo se encuentra en lo dispuesto en el artículo 8 letra h), de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el artículo 10 numeral 8 del reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma". El siguiente cuadro comparativo:

CUADRO COMPARATIVO

	DETALLE INSUMOS	Cantidad	FARMALATINA LTDA RUT N.º 79.728.570-6		AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA, RUT N.º 77.700.690-8		VALTEK, RUT N.º 79.568.850-1	
1	Tubo con torula estéril sin medio de cultivo (seco) para toma de muestra de flujos vaginales	1000	\$ 155	\$ 155.000	\$ 43,20	\$ 43.200	\$ 128,75	\$ 128.750
2	Tubo con hisopo con medio de cultivo Stuart	1000	\$ 330	\$ 330.000	\$ 334,18	\$ 334.180	\$ 365,65	\$ 365.650
			SUB-TOTAL			\$ 377.380		\$ 494.400
			IVA			\$ 71.702		\$ 93.936
			TOTAL			\$ 449.082		\$ 588.336

De acuerdo con el análisis de las cotizaciones presentadas por los proveedores, se sugiere adjudicar la compra de trato directo al proveedor AMILAB ARTÍCULOS MÉDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA, por ser la más conveniente en cuanto al precio y tiene stock para despacho. Se adjunta Orden de Compra en estado guardada del Mercado Público;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°163 de 24 de abril de 2019 emitido por la Jefa de Finanzas/Subdirección de Finanzas del Departamento de Salud, por \$449.082.-;
4. Requerimientos / Certificado Presupuestaria;
5. Cotizaciones;
6. Orden de Compra N°2832-257-SE19 por \$449.082.-;
7. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la compra directa de tubos con tórulas y tubos con hisopo, para las Unidades Ginecos Obstétricas de todos los Centros de la Red de Salud Municipal de Quillota, a la Empresa identificada como:

PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL	AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA
RUT Nº	Nº 77.700.690-8
FONO	56 2 22878707
DOMICILIO	Enrique Olivares Nº 1070, La Florida
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Ruth Medina Padilla
RUT Nº	
DOMICILIO	
PLAZO DE ENTREGA	2 días hábiles
MONTO CON I.V.A.	\$ 449.082 IVA INCLUIDO
VENCIMIENTO INSUMOS	stuart= Noviembre 2022 torulas esteriles= Junio 2023

SEGUNDO:
de la Compra:

ESTABLÉCESE los siguientes términos de Referencia

1. **Pago:** La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.
2. **Multas:** Si el proveedor no entrega en la fecha comprometida, se multará con el 0,6% del total por cada día de atraso, dicho porcentaje se descontará del pago de la factura con un tope de 10 días.
3. **Inspector Técnico:** Corresponderá a Sra. Andrea Astorga Carmona, Encargada Comunal de Farmacia.
4. **La recepción del insumo:** Corresponderá la Bodega Comunal la recepción de la totalidad de los insumos, lugar donde se desempeña el Inspector Técnico Químico Farmacéutico designado, de acuerdo con el plazo entregado por el proveedor.
5. **Transporte y distribución del insumo:** Deberán hacerse conforme a las condiciones técnicas de resguardo y seguridad durante el transporte.
6. **Dirección de entrega:** Bodega de Farmacia, ubicada en Calle Las Industrias S/N, Quillota.
7. **Políticas de canje:** Consiste en la realización de un cambio físico de productos adquiridos a los proveedores próximo a su fecha de expiración, por otros exactamente de iguales características, pero con fecha de vencimiento adecuada para la entrega de los usuarios. El costo del envío del insumo corresponderá a la empresa.
8. **Formalización del Contrato:** La compra se formalizará con el envío de la Orden de Compra a través del portal Mercado Público, una vez que se autorice la compra directa mediante Decreto Alcaldicio.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas SALUD 4. SALUD 5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-